



Landeras Valdivieso, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal I - Piura - Tumbes de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el literal m), del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, publicada el 24.11.2020, se estipula que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza de PROVIAS NACIONAL; así como, encargar las direcciones, oficinas y jefaturas de las unidades zonales, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Estando a lo expuesto, es pertinente emitir el acto de administración respectivo;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

En mérito al Decreto Supremo 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02; y la Resolución Ministerial N° 482-2022-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación del ingeniero JUAN LUIS LANDERAS VALDIVIESO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal I - Piura - Tumbes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con eficacia al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al arquitecto ALAN ADAN BELLETICH SEMINARIO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal I - Piura - Tumbes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al ingeniero JUAN LUIS LANDERAS VALDIVIESO y al arquitecto ALAN ADAN BELLETICH SEMINARIO transcribiéndola a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna y de Línea y a las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUFINO GALINDO CARO
Director Ejecutivo
Provías Nacional

2105219-1

Declaran que las autorizaciones para la prestación de servicios de radiodifusión sonora y por televisión en diversas localidades de los departamentos de Ancash, Piura, Arequipa y La Libertad, serán otorgadas mediante Concurso Público

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2028-2022-MTC/28

Lima, 6 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el numeral

40.1 del artículo 40 de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante Concurso Público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40 del mismo cuerpo legal, se expedirá la Resolución Directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidades serán otorgadas por Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 2636-2022-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión da cuenta que en las bandas y localidades que se detallan a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión deberán otorgarse por Concurso Público; correspondiendo, además, expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SOLICITUDES ADMITIDAS	FRECUENCIAS DISPONIBLES
Radiodifusión Sonora	FM	Pomabamba	Ancash	3	2
		Alamor	Piura	3	2
		Achanizo	Arequipa	4	3
Radiodifusión por Televisión	VHF	Cachicadan-Santa Cruz de Chuca	La Libertad	6	5

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y,

Con la opinión favorable de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en las bandas y localidades que se detallan a continuación, serán otorgadas mediante Concurso Público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Radiodifusión Sonora	FM	Pomabamba	Ancash
		Alamor	Piura
		Achanizo	Arequipa
Radiodifusión por Televisión	VHF	Cachicadan-Santa Cruz de Chuca	La Libertad

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Servicios de Radiodifusión para las acciones que corresponda, de acuerdo a su competencia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<https://www.gob.pe/mtc>), así como en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ANGEL HILARIO YACSAVILCA
Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

2104756-1